

BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 154 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), c), l) y m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el subprograma Biblioteca Municipal de Maipo 2025.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma Biblioteca Municipal de Maipo, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del subprograma Biblioteca Municipal de Maipo 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el programa denominado Biblioteca Municipal de Maipo 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el acceso a la cultura, la educación y la información. Mediante la promoción de actividades centradas en 3 líneas artísticas, educativas y culturales, habilitando y disponiendo la biblioteca como un punto de encuentro abierto a la comunidad, con acceso a libros, computadores, actividades e información con soporte tecnológico de aprendizaje en el proceso pedagógico y de desarrollo cultural, promoviendo la integración, el respeto y el sentido de pertenencia, de manera transversal en cada acción desarrollada.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250611: Biblioteca Maipo	\$ 6.518.000.- ✓
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250611: Biblioteca Maipo	\$ 300.000.- ✓
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250611: Biblioteca Maipo	\$ 500.000.- ✓
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250611: Biblioteca Maipo	\$ 400.000.- ✓

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Biblioteca Municipal de Maipo.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)
PROGRAMA	: Biblioteca Municipal de Maipo 2025
COORDINADOR (A)	: Rodrigo Romero González.
PERSONAL DE APOYO	: Nicolás Briones Torres.
PERSONAL DE APOYO	: Talleristas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

Considerando al espacio como una biblioteca pública, es posible comprender el servicio público que a través de ella se dota a la sociedad para garantizar que todos sus ciudadanos y ciudadanas tengan la posibilidad de acceder en igualdad de oportunidades a la cultura, la información y el conocimiento.

La biblioteca pública hoy en día es espacio de conocimientos, experiencias y acciones, donde estas dependencias son el medio para poder cumplir los objetivos.

Por lo tanto, estas dependencias deben estar abiertas a la comunidad y ofrecer actividades de extensión cultural, exposiciones, talleres, operativos comunitarios, sin dejar de lado en ningún momento su rol fundamental que es el fomento lector y disminuir la brecha de educación digital actualizada.

Es importante destacar que el desarrollo de iniciativas culturales comunales se promueve en la comunidad a través de, actividades artísticas y/o culturales en espacios públicos entendiendo la nueva visión de "bibliotecas abiertas a la comunidad" como un lugar de encuentro y acogida al desarrollo cultural, fomentando el acceso de localidades en su entorno social y cultural (entre ellas: Maipo, Valdivia de Paine, Viluco).

Aunado a esta nueva visión, toma relevancia el incremento en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, destacando el uso del internet, en las nuevas formas de comunicación y de relacionarnos entre las personas a través de conexiones a distancia, como educación e –learning, plataformas de reunión online, redes sociales y otros.

Teniendo siempre muy claro que uno de los pilares para una adecuada comunicación es la ventaja que otorga la lectura en nuestra sociedad, la cual potencia el desarrollo de habilidades lingüísticas cognitivas del habla, la escucha y la escritura, de igual modo, amplía el desarrollo de la imaginación y el vocabulario, podemos destacar la importancia de la lectura en la comunicación como, una herramienta para incrementar la educación y cultura.

En relación al párrafo anterior, se puede resaltar la importancia de la lecto-escritura, como señala Cecilia Beuchat, escritora y profesora de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien por años ha demostrado la importancia de lectura, en la niñez y en el ser humano:

“La lectura es una de las herramientas más relevantes para la vida de un ser humano y fomentarla desde la infancia es una labor que deben compartir todos los agentes formadores del hábito lector: familia, educadores, bibliotecarios, editores, escritores, libreros, y la sociedad en general”.

Motivando a ejercerla desde temprana edad, utilizando diferentes herramientas para ello, como por ejemplo: cuentos, historietas, revistas, libros, artículos de prensa escrita, publicaciones digitales, instrucciones escritas, manuales, entre otros. Además de forma indirecta pero muy efectiva son las actividades de Cuentacuentos, narraciones y lectura entretenida, declamación poética y más. Permitiendo así, mejorar el nivel de comprensión lectora: sentido y coherencia en narrativa escrita, siendo este un nudo difícil y permanente en la educación chilena, en distintos niveles y rangos etarios de nuestra sociedad.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

- La educación y la cultura.
- La asistencia social y jurídica.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- La promoción del derecho de los niños, las niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

### **4. OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el acceso a la cultura, la educación y la información. Mediante la promoción de actividades centradas en 3 líneas artísticas, educativas y culturales, habilitando y disponiendo la biblioteca pública N°42 de Maipo como un punto de encuentro abierto a la Comunidad, con acceso a libros, computadores, actividades e información con soporte tecnológico de aprendizaje en el proceso pedagógico y de desarrollo cultural, promoviendo la integración, el respeto y el sentido de pertenencia, de manera transversal en cada acción desarrollada.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Articular vínculos entre la Biblioteca de Maipo N°42 e instituciones infantiles de la comuna para difundir la cultura y el fomento lector en niños, niñas y adolescentes de Maipo, Viluco y Valdivia de Paine.
- Establecer actividades culturales y artísticas en la comunidad de carácter eventualista, otorgando un espacio de recreación para el sector de Maipo y las localidades cercanas de la comuna.
- Definir la realización de talleres, actividades artísticas y/o culturales, propios de biblioteca y otros operacionalizados en colaboración a través de diversos programas de la dirección de Desarrollo comunitario.
- Generar redes de trabajo y apoyo permanente con la comunidad, redes de apoyo, instituciones privadas y estamentos públicos y de nuestra propia institución Municipal.
- Desarrollar acciones de capacitación permanentes durante cada periodo, abierta a toda la comunidad de alfabetización digital y otras.
- Otorgar instancias de orientación e inducción de carácter preventivo y seguridad social personal y familiar.

- Crear instancias y acciones de inclusión social (mesas de trabajo con las organizaciones sociales).
- Disponer del espacio de biblioteca para el desarrollo de acciones sistemáticas para personas con limitaciones físicas
- Concretar la realización de 2 actividades al año, como hitos semestrales de servicio y acciones en beneficio de la comunidad recreativas o de capacitación.

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo al Plan de Gestión municipal, el desarrollo de la Biblioteca de Maipo se pretende entregar cobertura a la comunidad de los territorios de Maipo y las áreas más distantes del centro de Buin, por consiguiente, a las localidades rurales de Viluco y Valdivia de Paine sin distinción de rangos etarios.

De acuerdo a la información extraída del sistema Analista Digital de información social (en adelante ADIS), en su última actualización del mes septiembre del año en curso, indica que la cantidad de población que reside en estos territorios, está conformada por 25.777 personas. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022), señala mediante el Registro Social de Hogares, estas unidades territoriales de la comuna, las cuales se dividen en tres territorios:

Cuadro Nº1

CANTIDAD	TERRITORIO	TOTAL
Personas	Maipo	15.901
personas	Viluco	7.534
Personas	Valdivia de Paine	3799

Información año 2023

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de la Biblioteca de Maipo, está dirigida a usuarios y usuarias de la comunidad tales como niños, niñas adolescentes, adultos, adultas, personas mayores y personas con algún grado de discapacidad o dependencia, quienes presenten alguna dificultad en el traslado, transformándose en una oferta clave para la descentralización de la atención municipal, centrándose para ello su trabajo en las localidades de Maipo, las Valdivia de Paine y Viluco, las que representan sectores rurales y distantes del centro de la comuna de Buin.

Es por ello, que busca ser una oferta real de cercanía en la atención al público de manera permanente, generando para ello una atención prioritaria a los rangos detallados a continuación, pero sin dejar de brindar atención a todas las personas que lo soliciten por demanda espontánea:

Cuadro Nº2 información año 2023

UNIDAD VECINAL	NIÑOS, NIÑAS	PERSONAS CON DEPENDENCIA	ADULTOS MAYORES
MAIPO	4053	173	2374
VILUCO	1891	25	386
VALDIVIA DE PAINÉ	923	30	447

## 8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
32.1 Gestión y planificación municipal en el ámbito artístico y cultural	458	Programa de financiamiento de organizaciones culturales, artistas, cultores y artesanos de Buin	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2022	2028
	459	Programa de capacitación dirigido a organizaciones culturales, artistas y cultores	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2021	2028
	460	Elaboración Plan Municipal de Cultura (PMC)	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal	DIDEKO	2021	2028
32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales	461	Evaluación y habilitación de espacios culturales en cada localidad de la comuna	Municipal - 2% FNDR Cultura - MINCAP - FRIL - PMU - Privados	DIDEKO	2021	2028
	462	Programa de actividades artístico/culturales en Buin centro	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028

## 9. ACTIVIDADES:

1. PRÉSTAMOS DE LIBROS.
  2. ACCESO LIBRE A COMPUTADORES DE LA BIBLIOTECA.
  3. OPERATIVOS DE SERVICIOS SOCIALES A LA COMUNIDAD.
  4. TALLERES DE PINTURA Y DIBUJO PARA JÓVENES Y PERSONAS MAYORES.
  5. TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN CONVENIO CON BIBLIOREDES.
  6. TALLERES E-LEARNING EN PROGRAMA DE COMPUTACIÓN (DESDE BIBLIOREDES).
  7. CAPACITACIONES Y DIPLOMADOS E-LEARNING EN CONVENIO CON BIBLIOREDES.
  8. EVENTOS DE CUENTACUENTOS INFANTIL.
  9. CAPACITACIONES INTERNAS DEL EQUIPO DE BIBLIOTECA.
  10. JORNADA DE EQUIPOS DE BIBLIOTECAS INTERCOMUNUALES REGIÓN METROP.
  11. PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y OPERATIVOS.

## 10. CARTA GANTT

OPERATIVOS Y SERV. SOCIALES	RODRIGO ROMERO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TALLER DE PINTURA	ROMERO/ BRIONES				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TALLER DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL	ROMERO / BRIONES			X	X			X	X					
TALLERES E-LEARNING	BRIONES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAPACITACIONES Y DIPLOMADOS E- LEARNING	ROMERO / BRIONES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTA CUENTOS	RODRIGO ROMERO				X							X		
CAPACITACIONES INTERNAS	RODRIGO ROMERO			X							X			
REUNIONES DE EQUIPOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	RODRIGO ROMERO					X								
OPERATIVOS	BRIONES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

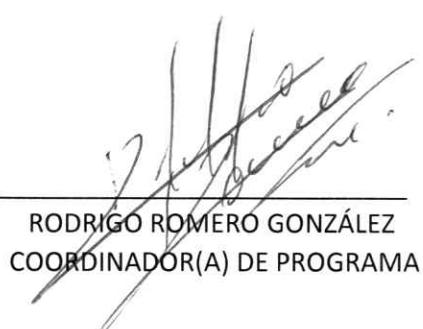
#### 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar una atención social integral focalizada en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores de Maipo y áreas rurales más distantes del centro municipal.	Porcentaje de atención social ingresados por usuarios del CAM y biblioteca en el semestre.	(N° de actividades de atención social a usuarios del CAM ejecutadas en el semestre /N° de actividades de atención social a usuarios del CAM proyectadas para el semestre)*100	semestral	Que el número de actividades acercamiento a la comunidad corresponda al menos al 70% de las actividades proyectadas.	Registro mensual de atención de usuarios del CAM y biblioteca
Articular un trabajo de capacitación en redes, mediante las diversas Direcciones Municipales, en conjunto	Porcentaje de ejecución de actividades capacitación planificada para los usuarios en el semestre.	(N° actividades capacitación /N° actividades planificadas Semestre) *100	semestral	Que al menos el 70% de las actividades planificadas en el semestre sean cumplidas.	Actas de asistencia de participantes talleres capacitación; material fotográfico.

al gobierno local y el Estado acorde a las necesidades y carencias que la comunidad manifiesta.




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



RODRIGO ROMERO GONZÁLEZ  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	17/12/2018
Centro de costo	250611

